



Propuesta para el mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, mediante los estándares mínimos de la resolución 0312 del 2019 y el decreto 1072 de 2015 en la empresa DRIMAX S.A.S, ubicada en la ciudad de Bucaramanga.

Modalidad:
Fortalecimiento empresarial

Autor 1 Daniela Fernanda Carreño Velásquez.
CC 1.005.286.962
Autor 2 Claribel Contreras Maestre
CC 1.065.916.447

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
Facultad de ciencias naturales e ingeniería
Tecnología en Producción Industrial
Bucaramanga, 07/10/2022



Propuesta para el mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, mediante los estándares mínimos de la resolución 0312 del 2019 y el decreto 1072 de 2015 en la empresa DRIMAX S.A.S, ubicada en la ciudad de Bucaramanga.

Modalidad:
Fortalecimiento empresarial

Autor 1 Daniela Fernanda Carreño Velásquez.
CC 1.005.286.962
Autor 2 Claribel Contreras Maestre
CC 1.065.916.447

Trabajo de Grado para optar al título de
Tecnología en Producción Industrial

DIRECTOR
Diana Beatriz Aponte Martínez

Grupo de investigación – SOLYDO

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
Facultad de ciencias naturales e ingeniería
Tecnología en Producción Industrial
Bucaramanga, 07/10/2022

F-DC-125

INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO,
MONOGRAFÍA, EMPRENDIMIENTO Y SEMINARIO

VERSIÓN: 1.0

Nota de Aceptación

Aprobado en cumplimiento de los requisitos por las Unidades Tecnológicas de Santander, para optar al título de tecnólogo en producción industrial, según el acta de comité de trabajo de grado N° 137-01-08 del día 31 de marzo de 2023.
Evaluadora: Karem Melissa Olejua Mantilla.



Firma del Evaluador



Firma del Director

DEDICATORIA

Este proyecto se lo dedico a Dios por ser mi guía. A mi familia, en especial a mis padres quienes me han apoyado y han estado presentes durante todo mi proceso de formación inspirándome y motivándome para lograr mis sueños, por ser ese apoyo incondicional, por cada día confiar y creer en mí.

Daniela Fernanda Carreño Velásquez

Dedico este trabajo a Dios por guiarme y concederme la sabiduría y fortaleza necesaria para lograr cada una de mis metas. Así mismo, le agradezco a mi madre por ser un ejemplo de tenacidad, superación y esfuerzo, por brindarme siempre su amor.

También agradezco a mi hermana por ser un gran apoyo y ejemplo, por motivarme a ser mejor persona para alcanzar mis metas y superarme profesionalmente; por estar siempre presente y brindarme su amor y cariño: han sido un gran apoyo para mí. También le agradezco a mi amiga Daniela que ha sido un gran apoyo en este proceso por su cariño y amistad, y a su hermana por su guía y orientación.

Claribel Contreras Maestre

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios por permitirnos alcanzar esta meta tan anhelada en nuestras vidas, a nuestra familia por el apoyo y por creer en nosotras y por estar ahí para darnos ánimo y ayudarnos a ver lo fuertes y capaces que somos con lo que nos proponemos. A nuestros compañeros y amigos que conocimos durante este proceso, de cada uno nos quedan muchos recuerdos y enseñanzas.

A nuestra directora de proyecto la docente Diana Beatriz Aponte Martínez por su apoyo incondicional, dedicación, entrega y paciencia a lo largo del desarrollo de este trabajo de grado.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	10
INTRODUCCIÓN.....	11
1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	12
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.2. JUSTIFICACIÓN	14
1.3. OBJETIVOS.....	16
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	16
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
2. MARCO REFERENCIAL	17
2.1. MARCO TEÓRICO	17
2.1.1. SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	17
2.1.2. CICLO PHVA	17
2.1.3. GESTIÓN DE PELIGROS, RIESGOS Y CONTROLES	18
2.2. MARCO DE ANTECEDENTES.....	23
2.3. MARCO CONCEPTUAL	25
2.3.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	25
2.3.2. SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	25
2.3.3. POLÍTICAS DEL SG-SST.....	25
2.3.4. ACCIDENTES DE TRABAJO	26
2.3.5. ENFERMEDADES LABORALES.....	26
2.4. MARCO LEGAL	26
3. DISEÑO DE LA INVESTIGACION	27
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	27
3.2. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	28
3.3. POBLACIÓN.....	28
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	28
3.5. FASES DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	29
4. DESARROLLO DEL TRABAJO DE GRADO.....	29
4.1. DIAGNÓSTICO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE LA EMPRESA DRIMAX S.A.S	30

4.2. PROPUESTA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SG-SST	31
4.3. PROPUESTA DE MEJORA DEL SG-SST	31
5. RESULTADOS.....	31
5.1. RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO.....	31
5.2. PROPUESTA PARA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.....	40
5.2.1. MATRIZ DE RIESGOS.....	42
5.2.2. FORMATO PARA LA ENTREGA DE EPP	46
5.2.3. FORMATO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	48
5.2.4. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE PERFIL SOCIODEMOGRÁFICA. 54	
5.2.5. PROCEDIMIENTO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST.	56
3. PROCESO DE REINDUCCIÓN:	58
5.2.6. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DOCUMENTAL.....	60
5.3. PROPUESTA DE MEJORA DEL SG-SST.....	61
6. CONCLUSIONES.....	63
7. RECOMENDACIONES.....	64
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	65
9. APENDICES.....	67
10. ANEXOS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
 ANEXO A. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DOCUMENTAL ...¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Clasificación de peligros.....	19
Figura 2. Aplicación de la autoevaluación	30
Figura 3. Desarrollo por Ciclo PHVA.....	32
Figura 4. Desarrollo por Estándar	34
Figura 5. Recursos.....	35
Figura 6. gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	36
Figura 7. Gestión de la salud.....	37
Figura 8. Gestión de peligros y riesgos	38
Figura 9. Gestión de amenazas	39
Figura 10. Verificación del SG-SST.....	39
Figura 11. Mejoramiento	40
Figura 13. Formato matriz de elementos de protección personal	47
Figura 14. Formato de entrega de EPP	48
Figura 15. Reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo	52
Figura 16. Formato de investigación de accidentes e incidentes de trabajo.....	54
Figura 17. Encuesta perfil sociodemográfico	54
Figura 18. Formato listado control de documentos.....	¡Error! Marcador no definido.

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Determinación del nivel de deficiencia	19
Tabla 2. Determinación del nivel de exposición	20
Tabla 3. Determinación del nivel de probabilidad	20
Tabla 4. Significado de los diferentes niveles de probabilidad	20
Tabla 5. Determinación del nivel de consecuencias	21
Tabla 6. Determinación del nivel de riesgo	21
Tabla 7. Significado del nivel de riesgo	22
Tabla 8. Aceptabilidad del riesgo	22
Tabla 9. Fases del trabajo de investigación	29
Tabla 10. Evaluación de inducción y/o reinducción	59

RESUMEN EJECUTIVO

DRIMAX S.A.S es una microempresa recientemente constituida la cual pertenece al sector farmacéutico, ubicada en el barrio García Rovira de Bucaramanga.

El presente fortalecimiento empresarial tuvo como objetivo principal diseñar una propuesta para el mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, mediante los estándares mínimos de la resolución 0312 del 2019 y el decreto 1072 de 2015 en la empresa DRIMAX S.A.S, ubicada en la ciudad de Bucaramanga.

Para ello se definieron tres fases, donde inicialmente se realizó un diagnóstico inicial establecido por la resolución 0312 de 2019 con la finalidad de recolectar datos mediante la aplicación de una autoevaluación, y posteriormente analizar los datos obtenidos realizando un diagnóstico que permitiera determinar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos requeridos para la empresa. Luego se diseñó la documentación requerida de acuerdo con los resultados obtenido del diagnóstico inicial realizado para el cumplimiento del SG-SST.

Finalmente, se planteó una propuesta de mejora del SGSST, mediante el diagnóstico realizado a la empresa, y se recomienda a la empresa DRIMAX S.A.S implementar los formatos diseñados para que de esta forma se contribuya con la identificación y prevención de los peligros y la minimización de los riesgos dentro de la empresa.

PALABRAS CLAVE. SG-SST, ciclo PHVA, accidentes laborales, enfermedades laborales, seguridad y salud en el trabajo.

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) comprende una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y el desarrollo de las actividades laborales, se basa en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos y peligros que puedan afectar la seguridad y la salud de los empleados en los espacios laborales. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible , s.f.)

A su vez la resolución 0312 de 2019 y el decreto 1072 de 2015 tienen como principal propósito proporcionar los estándares mínimos exigidos del SG-SST con los que las empresas deben contar, con el objetivo de minimizar los riesgos y peligros dentro de la empresa y disminuir los accidentes y enfermedades para así crear mejores condiciones laborales, que conlleven a mantener el bienestar físico, mental y social de cada uno de los empleados de la empresa.

Este proyecto tendrá un enfoque mixto, el tipo de investigación empleado es de tipo descriptivo y a través del método (cualitativo-cuantitativo) se hará la respectiva aplicación y análisis de las fuentes de información primarias como la GTC-45, la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015 que conlleven a identificar, evaluar y valorar los peligros y riesgos. Para crear así estrategias de mejoramiento que ayuden a disminuir la probabilidad de accidentes y enfermedades laborales, y de esta forma haya espacios agradables para que los trabajadores lleven a cabo sus funciones de una forma correcta.

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Cada año, 2,78 millones de trabajadores mueren de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y 374 millones sufren accidentes del trabajo. Además del costo económico, existe también un costo intangible, que no reflejan estas cifras ya que estas son de sufrimiento humano imposible de medir provocado por unas condiciones deficientes de seguridad y salud en el trabajo (Organización Internacional del Trabajo, 2019).

Actualmente en Colombia todas las empresas están obligadas a tener un sistema de seguridad y salud en el trabajo con el fin de generar condiciones óptimas que creen un ambiente laboral seguro y agradable para todos los trabajadores, lo cual está establecido en la resolución 0312 de 2019 donde se mencionan los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) los cuales son un conjunto de normas y procedimientos que están destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles como consecuencia de la labor que desempeñan (MINISTERIO DEL TRABAJO, 2019).

Según Safety First Colombia S.A.S. (2021) El no implementar SG-SST puede verse reflejado en la falta de estándares de seguridad en los trabajos que los empleados necesitan desarrollar, y esto aumenta la probabilidad de sufrir accidentes de trabajo y enfermedades laborales y no tener un plan de contingencia para hacerles frente.

DRIMAX S.A.S es una microempresa recientemente constituida la cual pertenece al sector farmacéutico, su representante legal es el señor Diego Fernando Adarme,

está ubicada en la calle 44 #11-41 en el barrio García Rovira de Bucaramanga, cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo el cual requiere de la realización de un diagnóstico para evaluar y revisar lo que puede afectar a este sistema y lo que impida lograr los objetivos y metas establecidos en este.

En consecuencia, surge la pregunta problema: ¿Cómo la propuesta de mejoramiento del SG-SST de la empresa DRIMAX S.A.S. contribuye para la ejecución eficaz de sus actividades por medio del cumplimiento de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 y el decreto 1072 de 2015?

1.2. JUSTIFICACIÓN

Según Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (s.f.), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. Tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.

En el capítulo II del artículo 9 de la resolución 0312 de 2019, se mencionan los estándares mínimos que deben cumplir las empresas, los empleadores y contratantes que tengan entre 11 y 50 trabajadores quienes se encuentren clasificados con riesgo tipo I, II o III (MINISTERIO DEL TRABAJO, 2019). La empresa DRIMAX cuenta con aproximadamente 20 trabajadores y la clasificación del riesgo es tipo I, la ARL a la que pertenecen es Seguros Generales Suramericana (SURA), lo que hace que esté obligado a cumplir con las directrices establecidas en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.

La implementación de un adecuado SG-SST se realiza en las organizaciones para prevenir, evaluar, reconocer e inspeccionar los riesgos que afecten la seguridad y salud de los trabajadores durante las jornadas laborales y es por ello por lo que Roncancio (2019), en su blog titulado ¿Qué es el SG-SST y por qué implementarlo? Dice que: “Una organización responsable no solo invierte todos sus

esfuerzos en alcanzar sus metas, también se preocupa por un sustrato fundamental: sus trabajadores”.

Esta propuesta es importante ya que brinda a los estudiantes del programa de tecnología en producción industrial de las unidades tecnológicas llevar a cabo cada uno de los conocimientos adquiridos en materias como seguridad industrial y salud ocupacional, teniendo como base la normatividad vigente que regula este SG-SST, además alimenta la línea de investigación Ingeniería de producción, procesos y operaciones del grupo de Investigación llamada Soluciones Operativas, Logísticas Y Desarrollo Organizacional (SOLYDO).

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar una propuesta de plan de mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la resolución 0312 del 2019 y el decreto 1072 de 2015 de la empresa DRIMAX S.A.S., mediante la aplicación de un diagnóstico inicial con el fin de cumplir con los estándares mínimos de la normatividad

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico de la autoevaluación inicial establecido por la resolución 0312 de 2019 teniendo en cuenta el número de trabajadores y la clasificación de riesgo, mediante la autoevaluación propuesta en la resolución para determinar el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos para la empresa DRIMAX S.A.S
- Proponer, la documentación requerida para el cumplimiento del SGSST según los requerimientos de la resolución 0312 de 2019 con el fin de que la organización oriente y priorice el cumplimiento de los estándares mínimos requeridos para el SG-SST.
- Plantear la propuesta de mejora del SG SST, mediante el diagnóstico de la autoevaluación inicial realizado a la empresa para dar cumplimiento con los requerimientos exigidos en la Resolución 0312 de 2019, contribuyendo con la prevención de los peligros y la minimización de los riesgos dentro de la empresa.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. *Sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo.*

El enfoque de la resolución 0312 de 2019 y el decreto 1072 de 2015 tienen como principal objetivo que la empresa tenga establecidos y cumpla con los estándares y requisitos mínimos exigidos por la normatividad para brindar a los trabajadores condiciones dignas y justas, así mismo estas normas están enfocadas a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los posibles efectos de las enfermedades y los accidentes que se puedan presentar con ocasión o como consecuencia del trabajo que desempeñan. El SG-SST debe adaptarse a las características y el tamaño de la empresa y debe tener un alcance sobre todos sus trabajadores y centros de trabajo incluyendo a los contratistas y subcontratistas.

Con la finalidad de que la organización pueda identificar, evaluar, valorar y controlar los diferentes peligros y riesgos que puedan existir en los puestos de trabajo que afecten el desarrollo de las funciones, implementando medidas de control que ayuden a minimizar la probabilidad de que ocurra dentro de la empresa accidentes, incidentes o enfermedades laborales. y de este modo se garanticen condiciones de trabajo seguras y saludables para el desarrollo de las funciones.

2.1.2. *Ciclo PHVA*

Es un procedimiento lógico y ordenado por etapas que asegura el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos (Ministerio del Trabajo, 2015):

- **Planificar:** se debe planificar como se va a mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, detectando las falencias del sistema y buscando soluciones a las mismas.
- **Hacer:** Implementar las medidas que fueron planificadas.

- **Verificar:** revisar los procedimientos y acciones que fueron implementados para conocer si se están obteniendo los resultados deseados.
- **Actuar:** realizar las acciones de mejora requeridas con el fin de obtener beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

2.1.3. Gestión de peligros, riesgos y controles.

Dentro de la gestión de una empresa se debe tener en cuenta el sistema de seguridad y salud por lo que es necesario que las organizaciones realicen evaluaciones de los riesgos con el fin de conocer los peligros que se pueden presentar en los lugares de trabajo y una vez estos sean identificados se deben implementar medidas que permitan controlarlos para que dichos riesgos y peligros no generen accidentes e incidentes a los trabajadores (Organización Internacional del Trabajo, 2019).

Para realizar una correcta identificación de peligros, riesgos y controles es necesario que en la empresa realice los siguientes procesos:

Identificación de peligros:

Para realizar la identificación de peligros dentro de una empresa, es recomendable que se planteen preguntas como las siguientes: ¿existe alguna situación que pueda generar accidentes?, ¿Quiénes o qué puede sufrir el accidente?, ¿cómo puede ocurrir el accidente? Y ¿cuándo puede ocurrir el accidente?, luego, plantear su lista de riesgos y peligros teniendo en cuenta las labores desempeñadas, la organización del trabajo, los factores sociales, la infraestructura, los materiales, equipos y condiciones físicas del lugar, así como los fenómenos naturales y los sucesos pasados que se hubiesen presentado dentro de la empresa (Consejo Colombiano de Seguridad, 2012).

Figura 1. Clasificación de peligros

Descripción	Clasificación					
	Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad
Virus	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos e inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional)	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo
Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caldas de objeto)	Vendaval
Rickettsias	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).		Accidentes de tránsito	Derrumbe
Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)
Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)				Trabajo en alturas	
Fluidos o excrementos					Espacios confinados	

* Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa, se considerarán todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

Fuente: (Consejo Colombiano de Seguridad, 2012)

Valoración del riesgo:

Se realiza la identificación de peligros y se valora el nivel del riesgo mediante los procesos de evaluación, la definición de los criterios de aceptabilidad y la decisión de si estos son aceptables o no (Consejo Colombiano de Seguridad, 2012).

El proceso de evaluación de riesgos se realiza para determinar la probabilidad de que se presenten accidentes y la dimensión de las consecuencias y se debe determinar el nivel de deficiencia, de exposición, de probabilidad y de consecuencia.

Tabla 1. Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se detectan peligros que pueden generar incidentes, o la eficacia de la prevención es nula y/o no existe.
Alto (A)	6	Se detectan peligros que generar incidentes significativos, o la eficacia de la prevención existente es baja, o ambos.

Medio (M)	2	Se detectan peligros que pueden generar incidentes poco significativos, o la eficacia de la prevención existente es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado peligro, es decir el riesgo está controlado.

Fuente. (Consejo Colombiano de Seguridad, 2012)

Para determinar el Nivel de Exposición NE se tiene en cuenta los criterios de la Tabla 2.

Tabla 2. Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	Se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado en la jornada laboral
Frecuente (EF)	3	Se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	Se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	Se presenta de manera eventual.

Fuente. (Consejo Colombiano de Seguridad, 2012)

Para determinar el Nivel de Probabilidad NP se tiene en cuenta los resultados de las Tablas 1 y 2, como se evidencia en la Tabla 3.

Tabla 3. Determinación del nivel de probabilidad

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

Fuente. (Consejo Colombiano de Seguridad, 2012)

Para entender los resultados de la tabla 3, se debe revisar el significado en la siguiente tabla.

Tabla 4. Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
-----------------------	-------------	-------------

Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia
Alto (A)	Entre 20 y 10	La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Fuente. (Consejo Colombiano de Seguridad, 2012)

Para realizar la evaluación de las consecuencias se debe tener en cuenta que sea más grave de la actividad valorada. Para determinar el nivel de Consecuencia NC se tiene en cuenta los datos de la siguiente tabla:

Tabla 5. Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de consecuencias	NC	Significado
		Daños personales
Moral o Catastrófico (M)	100	Muerte (S)
Muy Grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal.
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

Fuente. (Consejo Colombiano de Seguridad, 2012)

Los resultados obtenidos en las Tablas 4 y 5 son combinadas en la Tabla 6 con el fin de obtener el nivel de riesgo.

Tabla 6. Determinación del nivel de riesgo

Niveles de riesgos y de intervención NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1000	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I	II	II	III

		1000-600	500-250	200-150	100-50
10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20	

Fuente. (Consejo Colombiano de Seguridad, 2012)

Para interpretar el nivel de riesgo obtenido se tienen en cuenta los criterios de la siguiente Tabla:

Tabla 7. Significado del nivel de riesgo

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4000 - 600	Situación crítica. Intervención urgente.
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato
III	120 - 40	Mejorar si es posible.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes y hacer revisiones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Fuente. (Consejo Colombiano de Seguridad, 2012)

Aceptabilidad del riesgo

Cuando se tenga determinado el nivel de riesgo, la empresa debe decidir cuáles de estos riesgos son aceptables y cuales no lo son, para ello se deben establecer unos criterios de aceptabilidad como se muestra a continuación: (Consejo Colombiano de Seguridad, 2012).

Tabla 8. Aceptabilidad del riesgo

Nivel de riesgo	Significado	
I	No aceptable	Situación crítica, corrección urgente
II	No aceptable o Aceptable con control específico	Corregir o adoptar medidas de control
III	Aceptable	Mejorar el control existente
IV	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique

Fuente. (Consejo Colombiano de Seguridad, 2012)

Los niveles de riesgo son parte fundamental para que la empresa pueda decidir si se requieren o no mejoras en el sistema y como se deben priorizar los controles para minimizar los riesgos. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

El cumplimiento de los estándares mínimos dentro del sector farmacéutico no se da en su totalidad, ya que la mayoría de las empresas tienen implementado el SG-SST, pero no cumplen con todos los estándares establecidos en la resolución 0312 de 2019 y/o algunas empresas lo tienen desactualizado y no dan la importancia y el tiempo requerido para implementar dicho sistema.

2.2. MARCO DE ANTECEDENTES

De acuerdo con el trabajo de grado realizado por Gil Morales (2020), el SG-SST tiene como función proteger y salvaguardar a los empleados de cualquier peligro laboral a los que están expuestos, así como prevenir y evitar accidentes y enfermedades laborales como consecuencia de las actividades desempeñadas dentro de una empresa, esta tesis expone el proceso desarrollado para poder brindar a la empresa una propuesta de actualización al SG-SST de acuerdo con la normatividad vigente y con el diagnóstico realizado al estado actual de la droguería. Esto contribuye al desarrollo de esta investigación, porque brinda una guía para proponer la actualización del SG-SST en DF Farmacéuticas y a su vez darles a conocer la importancia que implica tener este sistema implementado dentro de la empresa.

En el trabajo de grado titulado “Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la norma NTC ISO 45001:2018 en la empresa CALZADO SPORT German TATE, Bucaramanga - Santander 2021 – 2022” desarrollado por García y Gómez (2022), es un fortalecimiento empresarial en el cual se diseñó una propuesta de SG-SST con la finalidad de disminuir los riesgos de los trabajadores

de la empresa, este sistema es una decisión estratégica de las empresas que permite crear espacios seguros y saludables lo que brinda beneficios tales como disminución de costos, mayor competitividad, prevención de accidentes y enfermedades así como mejora continua en el desarrollo de las actividades. Este fortalecimiento contribuye a la investigación porque diseñan una propuesta del SG-SST para una empresa bajo la normativa vigente.

El trabajo de grado titulado “Propuesta Estratégica de Mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del SG-SST en la Empresa Droguerías Rosas” desarrollo por Cabezas , Velasco, Daza, Bello, y Figueroa (2019), es una propuesta de mejora al SG-SST con la finalidad de establecer estrategias que permitan mejorar el sistema y dar cumplimiento a la normatibilidad mediante las fases de planear, hacer, verificar y actuar. Este trabajo de grado contribuye a la investigación porque se establecen propuestas estratégicas de mejora a la Drogería Rosas teniendo en cuenta los estandares minimos del SG-SST establecidos en la resolución 0312 de 2019.

De acuerdo con el proyecto de grado realizado por Florez y Diaz Rojo (2021), el objetivo de la seguridad y salud en el trabajo es poder prevenir lesiones y enfermedades ocasionadas como consecuencia de las condiciones de trabajo, así mismo promover y proteger las condiciones físicas y de salud de los trabajadores, este proyecto plantea el diseño del SG-SST de la empresa Inversiones FYB como una herramienta que permita brindar espacio seguros y de bienestar para los trabajadores dando cumplimiento a la normatividad legal vigente. Este proyecto contribuye al desarrollo de esta investigación porque elabora el SG-SST teniendo en cuenta los parametros y lineamientos de la normatividad vigente buscando beneficiar tanto empleadores como trabajadores.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Seguridad y salud en el trabajo

Conforme a la ley 1562 del 2012, la seguridad y salud en el trabajo es una disciplina encargada de prevenir posibles lesiones y enfermedades que sean causadas en el ámbito laboral, y a su vez salvaguardar la salud de los trabajadores. Esta disciplina tiene como objetivo principal brindar condiciones óptimas y adecuadas para que los empleados puedan realizar sus labores en un ambiente que promueva su bienestar físico, mental y social (Ministerio de trabajo, 2012).

2.3.2. Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo

Según el Ministerio de Trabajo(s.f.) el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por ciclos, encaminado en la mejora continua, lo que incorporar la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar aquellos riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

La implementación del SG-SST trae ventajas a las empresas ya que brindan mejoras en el ámbito laboral, generar mejor bienestar y promueve una mejor calidad de vida laboral, así mismo ayuda en la disminución del ausentismo de los empleadores por causa de enfermedades, disminuye el riesgo de accidentalidad y mortalidad por percances de trabajo, lo cual aumenta la productividad de las empresas (Ministerio de Trabajo, s.f.).

2.3.3. Políticas del SG-SST

Todo empleador o contratante debe contar con una política de Seguridad y Salud en el trabajo, la cual debe tener alcance a todos los centros de trabajo y a sus

trabajadores independientemente de su forma de vinculación con la empresa. Estas políticas se realizan con tres objetivos principales, el primero es poder identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos para poder definir los controles necesarios, el segundo salvaguardar la seguridad y salud de los trabajadores, realizando una mejora continua al sistema de la empresa y por último cumplir con la normatividad vigente (Ministerio del Trabajo, 2014).

2.3.4. Accidentes de trabajo

Son todos los sucesos repentinos que se dan por causa del desempeño del trabajo, y que genera consecuencias graves en la salud del trabajador. Los accidentes de trabajo son originados durante la ejecución de sus actividades laborales, también son aquellos ocurridos durante el desplazamiento de los trabajadores del lugar de residencia al trabajo o viceversa, solo cuando sea la empresa quien los transporta y todos aquellos accidentes presentados durante las actividades recreativas organizadas por la empresa (Ministerio de trabajo, 2012).

2.3.5. Enfermedades laborales

Son aquellas enfermedades contraídas como resultados de la exposición a factores de riesgo inherentes al desempeño de las actividades laborales o del medio en el que el trabajador realiza sus deberes, estas enfermedades están establecidas por el gobierno nacional y son actualizadas por lo menos cada tres años (Ministerio de trabajo, 2012).

2.4. MARCO LEGAL

Ley 1562 de 2012

Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional (Ministerio de trabajo, 2012).

Decreto 1072 de 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y en el Libro 2 (régimen reglamentario del sector trabajo), Parte 2 (Reglamentaciones), Título 4 (Riesgos laborales), Capítulo 6 (Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo) se encuentran las directrices que son de obligatorio cumplimiento para la implementación de SG-SST y que deben ser aplicadas por todos los empleadores tanto públicos como privados (Ministerio del Trabajo, 2015).

Decreto 472 de 2015

Por el cual se reglamenta los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, así mismo se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o para el cierre definitivo de una empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones (Ministerio del Trabajo, 2015).

Resolución 0312 de 2019

Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y en el capítulo II se establecen los estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III (Ministerio del Trabajo, 2019).

3. DISEÑO DE LA INVESTIGACION

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 1997) . Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. El tipo de investigación que se empleó en este trabajo es de tipo descriptiva, ya que se

pretende determinar la situación actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa DRIMAX S.A.S., identificando el nivel de cumplimiento de esta y así poder proponer la documentación requerida y las acciones de mejora pertinentes.

3.2. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El fortalecimiento empresarial tiene un enfoque mixto, a través del método cualitativo se obtendrá información de fuentes primarias con la realización de la autoevaluación propuesta en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015 y así poder obtener un diagnóstico inicial para conocer el estado actual del SG-SST de la empresa DRIMAX S.A.S. y mediante el método cuantitativo se obtendrá la valoración del cumplimiento de los estándares mínimos exigidos en la normatividad.

3.3. POBLACIÓN

La población para el desarrollo del fortalecimiento empresarial es la empresa DRIMAX S.A.S. ubicada en la ciudad de Bucaramanga, la cual cuenta con 18 trabajadores y su actividad principal es la comercialización de productos farmacéuticos.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para la recolección de información se utilizan fuentes primarias que son recopiladas por medio de la realización de una autoevaluación teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, con el objetivo de conocer las condiciones de la empresa DRIMAX S.A.S y verificar si cumple con los indicadores del SG-SST así mismo realizar una propuesta de mejora del sistema de seguridad y salud en el trabajo basados en el análisis de la información obtenida que permita que los empleados desarrollen las actividades asignadas de una manera adecuada.

La autoevaluación consta con un total de 60 ítem y criterios y cuenta con un modo de verificación que es un método utilizado para acreditar el cumplimiento de los requisitos de estos, las opciones de respuestas son: cumple totalmente, no cumple y no aplica.

3.5. FASES DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Tabla 9. Fases del trabajo de investigación

OBJETIVO ESPECÍFICO	FASE	DESCRIPCIÓN
Realizar un diagnóstico inicial establecido por la resolución 0312 de 2019 teniendo en cuenta su número de trabajadores y la clasificación de riesgo, mediante la autoevaluación propuesta en la resolución para determinar el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos para la empresa DRIMAX S.A.S	Diagnóstico del cumplimiento de los estándares mínimos de la empresa DRIMAX S.A.S	Realizar la recolección de datos mediante la aplicación de la autoevaluación a la encargada del área de Seguridad y salud en el trabajo de DRIMAX S.A.S. y posteriormente analizar y realizar el diagnóstico inicial para determinar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos.
Proponer la documentación requerida para el cumplimiento del SG-SST según los requerimientos de la norma con el fin de que la organización oriente y priorice el cumplimiento de las necesidades del sistema.	Propuesta de la documentación requerida para el cumplimiento del SG-SST	Diseñar la documentación requerida de acuerdo con los resultados obtenidos del diagnóstico inicial para dar cumplimiento con los requerimientos del SG-SST y que la empresa decida si implementan dicha documentación.
Plantear la propuesta de mejora del SG-SST, mediante el diagnóstico realizado a la empresa para dar cumplimiento con los requerimientos exigidos en la normatividad, contribuyendo con la prevención de los peligros y la minimización de los riesgos dentro de la empresa.	Propuesta de mejora del SG-SST	Realizar la propuesta de mejora del SG-SST teniendo en cuenta los resultados obtenidos del diagnóstico inicial para prevenir peligros y minimizar riesgos dentro de la empresa.

Fuente. Autores

4. DESARROLLO DEL TRABAJO DE GRADO

La investigación se realizó en las siguientes fases:

4.1. DIAGNÓSTICO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE LA EMPRESA DRIMAX S.A.S

Para dar cumplimiento con el primer objetivo específico se realizó la recolección de datos mediante la aplicación de una autoevaluación la cual es diseñada teniendo en cuenta el capítulo II, artículo 9 de la resolución 0312 de 2019 donde se establecen los estándares mínimos que deben aplicar las empresas que tenga entre 11 a 50 trabajadores y estén clasificados con riesgo I, II o III, rango dentro del cual se encuentra la empresa y el decreto 1072 de 2015 en su libro 2, parte 2, título 4 y capítulo 6, donde se establecen las directrices de obligatorio cumplimiento para la implementación del SG-SST, esta autoevaluación se le realizó a la persona encargada del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de DRIMAX S.A.S., para posteriormente realizar un análisis con base en los resultados obtenidos de la autoevaluación y dar un diagnóstico inicial que determine el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos establecidos para la empresa.

Figura 2. Aplicación de la autoevaluación



Fuente: Autores

4.2. PROPUESTA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SG-SST

Una vez aplicada la autoevaluación y conociendo los niveles de cumplimiento de los estándares mínimos se procedió a diseñar una propuesta de la documentación faltante para que la empresa DRIMAX S.A.S. pueda orientar y priorizar el cumplimiento de los requerimientos del SG-SST. De acuerdo con el resultado del diagnóstico el cual es moderadamente aceptable se evidencia que no se cumplen con una metodología que permita identificar, evaluar y valorar los peligros y riesgos existentes en los puestos de trabajo y así mismo no se cumple con la entrega de elementos de protección personal (EPP), por lo que se requiere realizar una propuesta de matriz de riesgos y un formato de entrega de elementos de EPP.

4.3. PROPUESTA DE MEJORA DEL SG-SST

Con los resultados y el respectivo análisis del diagnóstico inicial se realizó una propuesta de mejora del SG-SST, con el fin de prevenir peligros y minimizar riesgos dentro de la empresa, por lo tanto se ha propuesto dar prioridad a la entrega de EPP al personal que lo requiera, capacitarlo para dar un uso correcto a los elementos suministrados y posterior verificar que se de buen uso a los mismo; de igual forma se propone implementar una matriz de riesgos y peligros para determinar el nivel del riesgo y la aceptabilidad del mismo.

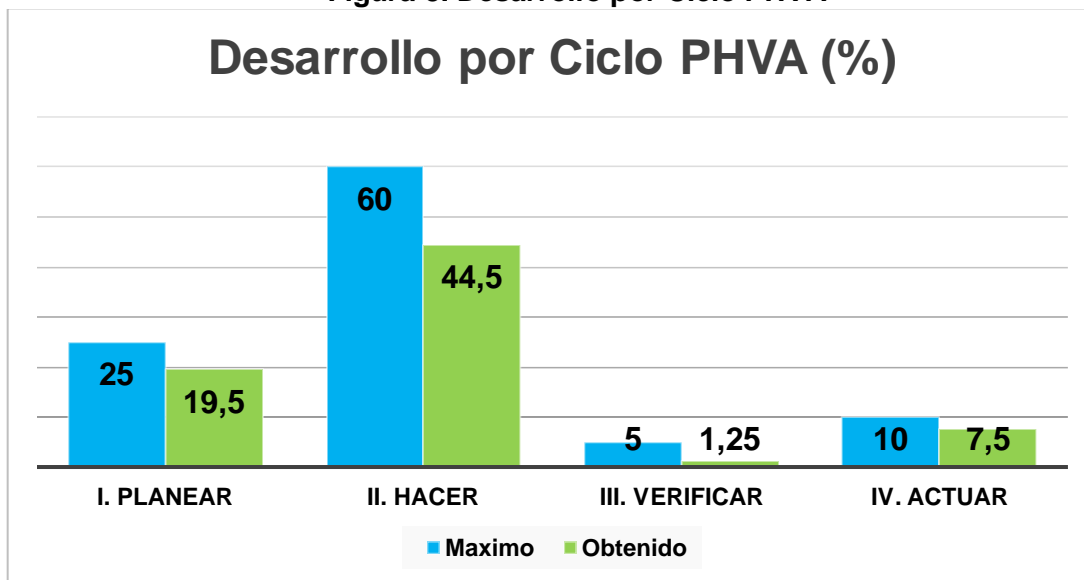
5. RESULTADOS

5.1. RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO

El primer objetivo busca evaluar la situación de la empresa DRIMAX S.A.S de Bucaramanga, con el propósito de determinar el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST mediante la aplicación de una autoevaluación. (Ver autoevaluación en el apéndice A. <https://goo.su/iB4Yh>).

A continuación, se realiza la tabulación y el análisis de los resultados que se obtuvieron de la información recopilada mediante la autoevaluación aplicada a la empresa:

Figura 3. Desarrollo por Ciclo PHVA



Fuente: Autores

Del 25% de la calificación total posible para el ciclo I. que corresponde a planear, la empresa obtuvo un 19,5%, lo que indica que se cumple con la mayoría de los ítems de los estándares correspondientes a recursos y a la gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, en este ciclo a DRIMAX S.A.S. no le aplica la identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial ya que en la empresa no se cuenta con trabajadores pertenecientes a niveles de alto riesgo y es por esto que la calificación obtenida no fue igual al máximo puntaje posible.

Del 60% de la calificación total posible para el ciclo II. que corresponde a hacer, la empresa obtuvo un 44,5%, en esta etapa se evalúan los aspectos como: gestión de la salud, gestión de peligros y riesgos y gestión de amenazas. La empresa no

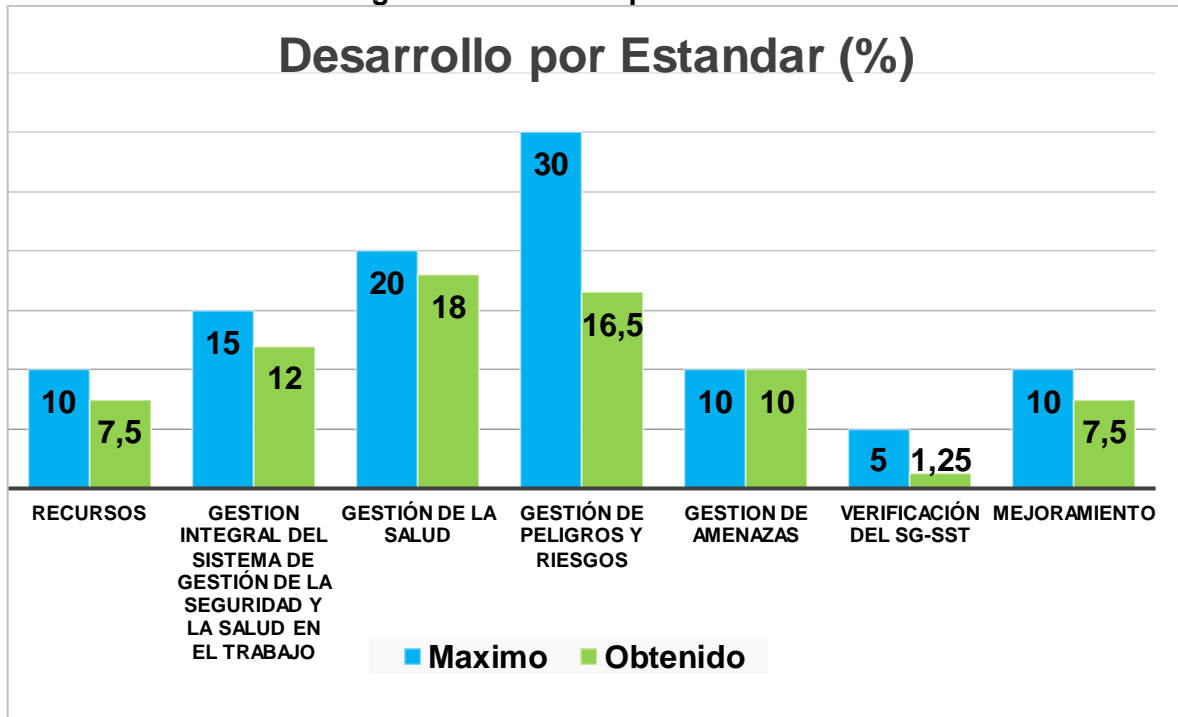
cumple con el ítem de metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos porque no cuenta con una matriz de riesgos establecida y en su lugar se realizan talleres para la identificación de peligros los cuales no son plasmados en una matriz para determinar la valoración de los riesgos y peligros existentes; y para la empresa no aplica el ítem de identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda porque este tipo de sustancias no son empleadas en la organización, así mismo no aplica el ítem correspondiente a la realización de mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos.

Del 5% de la calificación total posible para el ciclo III. que corresponde a verificar, la empresa obtuvo un 1,25%, en esta etapa se evalúa el criterio de verificación del SG-SST, donde la empresa cumple con el ítem de definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y no le aplican los ítems de realizar una auditoría por lo menos una vez a año, revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría y planificación de la auditoría con el COPASST, en DRIMAX S.A.S. no aplican aun estos ítems debido a que la empresa esta recientemente constituida y no tiene aún el tiempo establecido para que se realicen dichas revisiones y auditorías al sistema.

Del 10% de la calificación total posible para el ciclo IV. que corresponde a actuar, la empresa obtuvo un 7,5%, en esta etapa se evalúa el aspecto de mejoramiento, donde la empresa cumple con las acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST, las acciones de mejora conforme a la dirección de la alta dirección y la elaboración de un plan de mejoramiento y la implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y la ARL. No le aplica el ítem de acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, debido a que en la empresa no ha ocurrido ningún tipo de accidente ni los empleados han contraído enfermedades en el desarrollo de sus

labores que obliguen a realizar las investigaciones e implementar acciones de mejora para que dichos sucesos sean minimizados y/o eliminados.

Figura 4. Desarrollo por Estándar



Fuente: Autores

Con la autoevaluación realizada al SG-SST, la empresa obtuvo una calificación de 72,75%, obteniendo una valoración moderadamente aceptable porque su puntaje está ubicado entre el 60 y el 85%, estos resultados se dieron por las calificaciones obtenidas en cada uno de los estándares evaluados como se puede observar en la Figura 4, el estándar de recursos obtuvo una calificación de 7,5%; el de gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo obtuvo un 12%; la gestión de la salud obtuvo un 18%; la gestión de peligros y riesgos un 16,5%; la gestión de amenazas obtuvo un 10%; la verificación del SG-SST un 1,25% y el mejoramiento un 7,5%.

Figura 5. Recursos

ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
				CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	3,5
	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	
	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0	
	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pension especial	0,5		0	0	X	
	1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0,5	0	0	
	1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0,5	0	0	
	1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5	0	0	
Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	0	4
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		0	0	0	
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2	0	0	

Fuente: Autores

El estándar de recursos tuvo una calificación de 7,5%, el cual está dividido en un 3,5% correspondiente a los recursos financieros, técnico humanos necesarios para el desarrollo del SG-SST como la asignación del responsable, los recursos, las afiliaciones a ARL y la conformación y capacitación de COPASST y comité de convivencia; y un 4% para la capacitación del sistema el cual se cumple a cabalidad dentro de la empresa porque se realizan capacitaciones, y a su vez el responsable del sistema cuenta con el curso virtual requerido y no cumple con las inducciones y reinducciones en el SG-SS, actividades de promoción y prevención PyP.

Figura 6. gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
				CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1	0	0	12
	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	
	Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0	
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		0	0	0	
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		0	0	X	
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2	0	0	
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	0	0	
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	

Fuente: Autores

Este estándar obtuvo una calificación de 12% de 15%, aquí se evaluaron los criterios de políticas de seguridad y salud en el trabajo las cuales están firmadas, fechadas y comunicadas al COPASST, así mismo los objetivos planteados son claros, medibles, cuantificables y se encuentran documentados y revisados, la evaluación inicial identifica las prioridades, se cuenta con un plan anual de trabajo, se conserva la documentación del SG-SST, se tiene la normatividad vigente plasmada en la matriz legal, se cuenta con mecanismos que permiten la

comunicación y reporte del sistema, se identifican y evalúan los productos y servicios que se adquieren, se evalúa y seleccionan a los proveedores y contratistas y se mide el impacto que generan los cambios internos y externos mediante evaluaciones.

Figura 7. Gestión de la salud

ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
				CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud	1	9	0	0	0	7
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	0	
		3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador	1		1	0	0	
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	0	0	
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	0	0	
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0	
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		0	0	X	
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	0	5
		3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2	0	0	
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		1	0	0	
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1	0	0	6
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1	0	0	
		3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1		1	0	0	
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0	
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0	
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica	1		1	0	0	

Fuente: Autores

Este estándar tuvo una calificación de 20% de 18% porque cumple con la mayoría de los aspectos evaluados. La empresa cuenta con condiciones óptimas de salud porque brinda entornos saludables para los trabajadores y realiza actividades de promoción y prevención y evaluaciones médicas ocupacionales periódicas; así mismo la empresa reporta accidentes y enfermedades laborales, realiza la

investigación y análisis de los mismo y por último se cuenta con mecanismos de vigilancia para medir la frecuencia, la severidad, la mortalidad, la prevalencia, la incidencia y el ausentismo de los trabajadores.

Figura 8. Gestión de peligros y riesgos

ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
				CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	0	0	0	4
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0	
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	3		0	0	X	
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		0	0	X	
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15	2,5	0	0	12,5
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		2,5	0	0	
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	0	
		4.2.4 Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST.	2,5		2,5	0	0	
4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas		2,5	2,5		0	0		
4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas		2,5	0		0	0		

Fuente: Autores

Este estándar obtuvo una puntuación de 16,5% de 30%, el cual se encuentra dividido en el 4% para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos ya que cumple con la identificación de peligros integrando todos los niveles de la empresa y no se da cumplimiento con la metodología empleada para conocer los riesgos y peligros y no aplica para la empresa los ítems de identificación de sustancias carcinógenas o de toxicidad aguda y las mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos. Y un 12,5% para las medidas de prevención y control de riesgos y peligros para lo cual se implementan, elaboran y verifican

procedimientos, instructivos y protocolos para la realización de inspecciones, mantenimiento tanto de las instalaciones, maquinaria como de herramientas empleadas para el desarrollo de las actividades laborales y no se cumple con la entrega de EPP al personal que lo requiere.

Figura 9. Gestión de amenazas

ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
				CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
GESTION DE AMENAZAS (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	10	5	0	0	10
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	0	0	

Fuente: Autores

El estándar de gestión de amenazas obtuvo una calificación de 10% de 10% porque la empresa cuenta con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y tiene conformada, capacitada y dotada la brigada de prevención por lo que le permite estar preparada controlar y responder ante cualquiera amenaza que se presente.

Figura 10. Verificación del SG-SST

ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
				CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	1,25	0	0	1,25
	6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		0	0	X	
	6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1,25		0	0	X	
	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25		0	0	X	

Fuente: Autores

El estándar de verificación del SG-SST obtuvo una calificación de 1,25% de 5%

ya que para la empresa no aplican tres ítems evaluados, porque la empresa no ha

realizado auditorias anuales, revisiones de los resultados de las auditorias por parte de la alta dirección y no se han planifican auditorias con el COPASST porque como se mencionó anteriormente es una empresa que aún no tiene un año de constitución, el único ítem aplicable y que además se cumple dentro de la organización es la definición de indicadores del SG-SST para conocer las condiciones de la empresa.

Figura 11. Mejoramiento

ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
				CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
MEJORAMIENTO (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	2,5	0	0	7,5
	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revision de la alta direccion	2,5		2,5	0	0	
	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		0	0	X	
	7.1.4 Elaboracion Plan de mejoramiento, implementacin de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2,5	0	0	

Fuente: Autores

El estándar de mejoramiento obtuvo una calificación de 7,5% sobre 10%, de lo que se puede inferir que la empresa da cumplimiento a la mayoría de los ítems evaluados. La empresa tiene definidas las acciones es preventivas y correctivas con base en los resultados obtenidos del SG-SST, también realiza acciones de mejor y elabora el plan de mejoramiento que permite implementar medidas y acciones correctivas que sean solicitadas por las autoridades y ARL.

5.2. PROPUESTA PARA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

DRIMAX S.A.S es una empresa que cuenta con 18 trabajadores y se encuentra en nivel 3 de ARL por lo tanto su SG-SST debe contar con la siguiente documentación para que esté sea completo y acordé a la normatividad: política de

seguridad y salud en él, objetivos de las políticas de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo., objetivos del SG-SST., reglamento y formato de higiene y seguridad industrial, capacitación obligatoria al responsable del SG-SST., responsabilidades del copasst, o vigía en SST, requisitos legales, identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, metodología matriz de riesgo, evaluación inicial del SG-SST, gestión de los peligros y riesgos, plan de trabajo anual y programas para la gestión del riesgo, selección, entrega, uso, mantenimiento, limpieza y reposición de elementos de protección personal, vigilancia de la salud de los trabajadores, programa de vigilancia epidemiológica, plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, recursos para emergencias, capacitación, entrenamiento y formación, programa de inducción, documentación, conservación de los documentos, informe de la descripción sociodemográfica y diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores, Soportes de la convocatoria, elección y conformación del comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y del comité de convivencia laboral (así la norma no lo diga explícitamente) y las actas de sus reuniones y los soportes de sus actuaciones, Reportes e investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo, Documento de conformación de la brigada: verificar los soportes de las capacitaciones y entrega de dotación, Matriz Legal documentada y actualizada y evidencias de la gestión adelantada para el control de los riesgos prioritarios.

Con base en los resultados obtenidos del diagnóstico inicial del SG-SST de la empresa DRIMAX S.A.S. se evidenció que la empresa no cuenta con una matriz de riesgos establecidas, así mismo no tiene la matriz ni el formato para la entrega de los EPP, tampoco cuenta con el formato de investigación de accidentes e incidentes de trabajo, el formato de procedimiento de aplicación de las encuestas de perfil sociodemográfico, formatos de para el proceso de inducción y reinducción en el SST y un formato para el listado de control de documentos. Por lo cual se precede a

realizar el diseño de los mismo para entregárselos como una propuesta de implementación en la empresa.

5.2.1. Matriz de riesgos

A continuación, se evidencia la matriz de riesgos propuesta para la empresa DRIMAX S.A.S. como plan de acción para dar cumplimiento al estándar de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. (Ver matriz de riesgos en el apéndice B. <https://goo.su/pbC1P>).

5.2.1.1 PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE MATRIZ DE RIESGO.

Objetivo

Establecer una adecuada identificación e peligros, valoración del riesgo e identificación de controles en la empresa DRIMAX. S.A.S

Alcance

Este procedimiento tiene como fin permitir a la empresa identificar, valorar y controlar los peligros y riesgos existentes presentantes en los procesos desarrollados tano con personal directo, contratistas y visitantes.

Definiciones

Identificación de peligros: Es un proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características. (Consejo Colombiano de Seguridad, 2012)

Valoración del riesgo: Es un proceso de evaluar los riesgos que surgen de unos peligros, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si los riesgos son aceptables o no. (Consejo Colombiano de Seguridad, 2012)

Incidente de trabajo: Es un suceso ocurrido durante el desempeño del trabajo o en relación con el mismo, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubieron personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos (Ministerio de la Protección Social, 2007).

Accidente de trabajo: es todo suceso repentino que suceda por causa o con ocasión del trabajo y que genere en el trabajador una lección orgánica, una perturbación personal, una invalidez o la muerte. También es el que se produce durante el desempeño de órdenes del empleador ya sea fuera del lugar o horas de trabajo. Así mismo se considera accidente de trabajo el que pueda ocurrir durante el traslado de los trabajadores desde su casa al lugar de trabajo o viceversa, cuando el transporte sea suministrado por el empleador (Ministerio de Gobierno, 1994).

Responsabilidades

Profesional SST.

- Planear las actividades de identificación y valoración de riesgo en cada uno de los puestos de trabajo de la empresa
- Visitar los puestos de trabajo e identificar los riesgos y peligros y clasificarlos: en esta etapa la empresa debe identificar cuáles son los riesgos y peligros que puedan estar presentes y afecten las actividades normales desempeñadas por los trabajadores. Con el objetivo de que se puedan establecer controles al punto de que cualquier riesgo sea aceptable. Así mismo clasificar a qué tipo de peligro o riesgo pertenece (Físico, químico, biológico, psicosocial, biomecánico, condiciones de seguridad y fenómenos naturales) y los posibles efectos que traería si estos peligros no se identifican y se controlan.

- Evaluar la frecuencia o probabilidad de que ocurran riesgos o peligros, así como el impacto y las consecuencias que se tendrían.
- Criterios para establecer controles: en esta etapa se determinan las consecuencias que se obtendrían si los riesgos y peligros no se minimizan, así como la cantidad de personas que se verían afectados.
- Establecer medidas de prevención en esta fase se identificarán cuáles son las medidas de prevención de riesgos laborales necesarias, para reducir o controlar los riesgos que ya han sido identificados.
- Definir los controles que se van a implementar para minimizar o eliminar los riesgos y peligros, y que estos vayan encaminados a proteger la salud e integridad de los trabajadores de la empresa.

Trabajadores, contratitas y visitantes

- Participar en la identificación de los riesgos laborales presentes en la empresa.
- Proponer medidas y controles para mitigar las consecuencias de los riesgos existentes.

Gerencia

- Determinar los recursos para la implementación de los controles propuestos.
- Realizar seguimiento a las medidas de control implementadas y así poder tomar las medidas correctivas necesarias.

COPASST

- Participar en la identificación en los factores de riesgo presentes en la empresa.
- Realizar seguimiento a las medidas de control implementadas.
- Tomar medidas correctivas.
- Realizar las recomendaciones pertinentes para la minimización de riesgos teniendo en cuenta el bienestar de los trabajadores.
- Realizar reuniones periódicas para tratar los temas de identificación peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

Metodología

- Crear una lista de los procesos de actividades de trabajo, incluyendo instalaciones, personas y proyectos.
- Definir si las actividades son rutinarias o no rutinarias.
- Establecer los efectos posibles según al tipo de peligro al que se está expuesto.
- Identificar controles existentes para disminuir el riesgo asociado a cada peligro.
- Evaluar el riesgo asociado a cada peligro incluyendo los controles existentes implementados, así mismo valorar la eficacia de los controles determinando el nivel de deficiencia, de exposición, de probabilidad y de consecuencia.
- Plantear un plan de acción para cada riesgo identificado cuando los controles que se tienen no sean suficientes.
- Revisar constantemente el plan de acción para evaluar los resultados obtenidos.
- Mantener actualizado los riesgos presentes de todas las áreas de la empresa.





PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

- Identificar actividades y procesos propios de la empresa.
- Identificar peligros.
- Determinar los efectos posibles que puedan generar los peligros identificados.
- Identificar los controles existentes.
- Evaluar y valorar los peligros identificados.
- Determinar medidas de intervención cuando sea necesario.
- Reevaluar y valorar los peligros identificados.
- Realizar constantemente el método de mejoras continuas (planificar, hacer, verificar y actuar)

5.2.2. Formato para la entrega de EPP

Se elaboró la matriz de elementos de protección personal para los diferentes cargos que hay en la empresa con el fin de que la misma tenga un control de los elementos que se deben entregar al personal. (Ver matriz de elementos de protección personal en el apéndice C. <https://goo.su/RT1JQ>)

Figura 12. Formato matriz de elementos de protección personal

		CÓDIGO	xxx												
		DOCUMENTO	FORMATO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL												
		VERSIÓN	1												
		FECHA	28/11/2022												
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	ESPECIFICACIONES	IMAGEN EPP	CARGOS ADMINISTRATIVOS										CARGOS OPERATIVOS	OBSERVACIONES	
			GERENTE	SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	AUXILIAR CONTABLE	AUXILIAR DE CARTERA	ÁREA DE SST	CONTADOR	COORDINADOR DE CALL CENTER	JEFE DE VENTAS	MENSAJEROS	ASESORES COMERCIALES		
TAPABOCAS QUIRURGICO	Tapabocas desechable, con bandas elásticas para ajustes en orejas, clip metálico que permite ajustarse en la nariz		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEBERAN USAR EL TAPABOCAS SI LA EMPRESA LO SOLICITA O SI ES REQUERIDO PARA DESARROLLAR ALGUNA ACTIVIDAD.
GUANTES DE NITRIL	Se deben utilizar para todos los procedimientos que impliquen riesgos de contaminación y riesgo de polvo.			X	X										LOS GUANTES DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA ACTIVIDADES COMO: REALIZAR INVENTARIO, PARA REVISAR Y ARCHIVAR DOCUMENTO.
GAFAS	Gafas que se ajustan completamente a la cara y se utilizan para proteger los ojos en las actividades en las que existen un riesgo para estos.			X	X										LAS GAFAS DEBERÁN SER UTILIZADAS PARA DESARROLLO DE FUNCIONES QUE LA EMPRESA REQUIERA.
<p>LA VIDA UTIL DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ES DEPENDIENDO DEL USO Y DE LA CALIDAD DEL MATERIA CON QUE LA EMPRESA LOS COMPRE O LOS REQUIERA. LAS MASCARILLAS LIBRES DE MANTENIMIENTO 8247 R95 O EL RESPIRADOR MEDIA CARA SERIE 3000 CON FILTROS 3391. QUEDA A LA DECISION DE LA EMPRESA PARA ENTREGA A SUS EMPLEADOS.</p>															
Firma:															
PROFESIONAL HSEQ															

Fuente: Autores

Se diseñó un formato para la dotación de los elementos de protección personal como plan de acción para que la empresa pueda fortalecer el estándar correspondiente a las medidas de prevención y control frente a los peligros y riesgos que se identifiquen. (Ver formato de entrega de EPP en el apéndice D. <https://goo.su/1cUspe>).

Figura 13.Formato de entrega de EPP

FORMATO DE ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)					
LOGO DE LA EMPRESA		<p align="center">DRIMAX S.A.S Comercialización y distribución de productos farmacéuticos Calle 44 #11-41 Barrio García Rovira Teléfono: 685 28 56</p>			
Nombre:					
Cedula:					
Cargo:					
Ciudad:					
Fecha de ingreso:					
ÍTEM	FECHA	ELEMENTOS	CANTIDAD	FIRMA	
				ENTREGA	RECIBE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Fuente: Autores

5.2.3. Formato de investigación de accidentes e incidentes de trabajo

De acuerdo con el diagnostico se evidencia que no se cuenta con un procedimiento estipulado para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo para lo cual se crea el siguiente:

1. Reportar el accidente o incidente de trabajo.
2. Remitir incapacidad médica.
3. Conformar el equipo investigado.
4. Investigar accidente de trabajo y/o incidente.
5. Informar las acciones preventivas y/o correctivas.
6. Realizar seguimiento y mejora.

5.2.3.1 PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

Objetivo

Definir las causas de los accidentes e incidentes de trabajo para así poder identificar los factores de riesgo y las condiciones de peligrosidad que se presentan dentro de la empresa para poder prevenirlos.

Alcance

Este procedimiento se aplica a todas las investigaciones de incidentes e incidentes de trabajo reportados en la empresa DRIMAX S.A.S.

Definiciones

Investigación de accidentes e incidentes: Es un proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron la ocurrencia de accidentes o incidentes, cuyo objetivo es prevenir la ocurrencia a través del control de los riesgos que lo ocasionaron (Ministerio de la Protección Social, 2007).

Incidente de trabajo: Es un suceso ocurrido durante el desempeño del trabajo o en relación con el mismo, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubieron personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos (Ministerio de la Protección Social, 2007).

Accidente de trabajo: es todo suceso repentino que suceda por causa o con ocasión del trabajo y que genere en el trabajador una lección orgánica, una perturbación personal, una invalidez o la muerte. También es el que se produce durante el desempeño de órdenes del empleador ya sea fuera del lugar o horas de

trabajo. Así mismo se considera accidente de trabajo el que pueda ocurrir durante el traslado de los trabajadores desde su casa al lugar de trabajo o viceversa, cuando el transporte sea suministrado por el empleador (Ministerio de Gobierno, 1994)

Responsable de la ejecución

El responsable de la ejecución de los accidentes e incidentes de trabajo será la encargada del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Desarrollo

Cualquier empleado en la empresa, puede reportar incidentes y/o situaciones inseguras dentro de la organización, por lo tanto, es necesario diligenciar el formato de investigación de trabajo y que este sea entregado a la persona encargada de seguridad y salud en el trabajo para su debida revisión.

a. Reporte del accidente

- Tan pronto como ocurre el hecho, el empleado y/o contratista implicado, debe reportar lo ocurrido a su jefe inmediato quien pondrá en conocimiento al área de seguridad y salud en el trabajo y así tomar las acciones correctivas necesarias para que este hecho no se repita.
- El empleado o contratista debe dar un relato completo y veraz de los hechos,

Recopilación de información.

Visitar el lugar de trabajo donde ocurrió el accidente para hacer la reconstrucción de los hechos y analizarlos.

-Sitio donde ocurrió

-Mecanismo del accidente

-Parte del cuerpo que se ha visto afectada

Tipo de accidente

Se tendrá en cuenta los siguientes soportes documentales los cuales son el insumo para poder diligenciar el formato único de investigación de accidentes e incidentes de trabajo de la ARL

En caso de que sea un accidente laboral se debe diligenciar el formato único de reporte de accidente de trabajo, el cual debe contener de forma detallada los hechos relacionados ya sea con el accidente o incidente, de acuerdo con la inspección realizada en el lugar de trabajo, las versiones de compañeros, y todo aquello que aporte información valiosa para determinar las causas del accidente, tales como, que actividad estaba realizando el empleado, con quien se encontraba en esos momentos y como sucedió.

Luego se hace el respectivo reporte a la ARL en un lapso de 2 días hábiles, si el accidente requiere atención médica, acudir a la IPS adscrita a su EPS, se presenta el carné de afiliación de la ARL, copia del formato único de reporte de accidente y la cédula de ciudadanía si es solicitada.

Figura 14. Reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo

REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO				
ID DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	RESPONSABLE
<p>OBJETIVO: Orientar a los trabajadores y Contratistas y/o partes interesadas para el reporte, la investigación y análisis de accidentes e incidentes de trabajo en la Empresa DRIMAX S.A.S, con el fin de identificar la causalidad y tomar las acciones correctivas para eliminar o minimizar la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo.</p>				
1	Reportar el accidente o incidente de trabajo	<p>La persona que sufra un accidente de trabajo dentro o fuera de las instalaciones debe recibir asistencia médica si se requiere. Si el accidentado se encuentra en condiciones debe reportar de manera inmediata a la ARL, si No, por la persona que presencia el evento a la ARL, posteriormente debe informar al Coordinador, Supervisor, Jefe Inmediato y al Grupo de Recursos Humanos sin importar el tipo de contrato, remitiendo la copia del reporte.</p> <p>Si el accidente es catalogado como grave o mortal se debe informar de inmediato al Grupo de Recursos Humanos para reportar al Ministerio de Trabajo y/o Dirección Territorial u Oficinas Especiales correspondientes, a la ARL dentro de los dos (2) días siguientes al evento.</p> <p>Para el reporte de un incidente de trabajo, se debe comunicar con su jefe inmediato quien evaluará la situación y en consideración, dará aviso a un Brigadista quien hará un registro en el formato de actos y condiciones inseguras de la Suite Visión Empresarial (FOR-GAD-350-018), con el fin de evidenciar el acto ó la condición insegura, para posteriormente realizar el análisis ante el copasst y establecer actividades de prevención por parte del Grupo de Recursos Humanos y del Copasst.</p> <p>El Grupo de Recursos Humanos reportará el accidente de trabajo a la EPS donde se encuentre afiliado el trabajador dentro de los dos (2) días siguientes a la ocurrencia del accidente laboral y de conformidad con el reporte a la ARL.</p>	Dentro de las 48 horas siguientes al evento (Art. 62 del decreto Ley 1295 de 1994)	Coordinador , Jefe Inmediato, Trabajador y/o compañero y/o Contratista, Grupo de Recursos Humanos
2	Remitir incapacidad médica	<p>El servidor(a) debe aportar al Grupo de Recursos Humanos la incapacidad médica , igualmente las ordenes de servicio adicional, si las hubiere para dar continuidad al tratamiento.</p> <p>Nota: El contratista debiera dar aviso al supervisor para que este tome las acciones correspondiente respecto al contrato de prestación de servicios.</p>	5 días	Trabajador / Contratista
3	Conformar el equipo investigado	<p>El equipo investigador estará conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinador de Grupo y/o jefe del área del trabajador accidentado. 2. Un representante del Grupo de Recursos Humanos (Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo). 3. Representante del Copasst. 4. Brigadista que atendió la emergencia y/o persona que presencio el accidentes ó incidente. <p>Nota 1: El equipo investigador procederá a adelantar las investigaciones del caso, si el accidente es catalogado como grave o mortal, se debe incluir al equipo investigador un profesional con licencia en salud ocupacional y acreditar mínimo 1 año de experiencia, tambien debe haber un representante de la ARL.</p>	10 días siguientes a la ocurrencia del accidente de trabajo	Grupo de Recursos Humanos / Representante Legal
4	Investigar accidente de trabajo y/o incidente	<ol style="list-style-type: none"> 1) El equipo investigador realiza la recolección de información de los hechos, entrevistando tanto al lesionado, como a los testigos del accidente, estudio del sitio del accidente, inspección de los elementos de trabajo involucrados, revisión documental (Procedimientos, permisos, formatos, entre otros). 2) Realizar el análisis de datos aplicando una metodología, identificando las causas básicas e inmediatas, para ello podrán usar la metodología de la causa raíz de investigación que seleccionen entre las que encuentra: diagrama de espina de pescado, lluvia de ideas, árbol de causas, cinco ¿Por qué?, 5W-2H, Modelo ILC, entre otras, el informe se debe realizar según lo descrito en el Capítulo II de la Resolución No. 1401 de 2007. 3) El documento, resultado de la investigación debe contener lo establecido por el artículo 9 de la Resolución No. 1401 de 2007, información del aportante y accidentado, datos sobre el accidente, características de la lesión y del agente causante, descripción clara y concreta del accidente, análisis causal, medidas de control y demás datos propios de la investigación. <p>Nota: Cuando el accidente de trabajo se considere grave o produzca la muerte del trabajador, el informe de la investigación se debe remitir a la respectiva ARL dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento, estos informes deberán estar firmados por el representante legal de la Entidad, dando cumplimiento al artículo 4 del Decreto 1530 de 1996.</p>	15 días hábiles despues de ocurrido el accidente de trabajo	Equipo investigador / Grupo de Recursos Humanos (Líder de SST) Representante Legal
5	Informar las acciones preventivas y/o correctivas	<p>Las acciones preventivas y/o correctivas sugeridas por el equipo investigador debe incluir lasmedidas de intervención en la fuente, en el medio y en el trabajador, en términos de prevención, indicando en cada caso los responsables y la fecha de intervención las cuales serán remitidas al Grupo de Recursos Humanos, con copia al comité del COPASST, con el fin de comunicar al coordinador y/o al jefe de área de las acciones identificadas y las recomendaciones del caso, con copia al trabajador y/o personas involucradas.</p> <p>Adicionalmente las recomendaciones deberán ser incluidas en el plan de mejora de SST.</p>	Semestral	Grupo de Recursos Humanos
6	Realizar seguimiento y mejora continua	<p>Los integrantes del comité del COPASST y el Grupo de Recursos Humanos realizarán seguimiento a la implementación de las medidas de control, y en las reuniones mensuales se revisarán los avances y el cumplimiento de las medidas adoptadas.</p>	Mensual	Grupo de Recursos Humanos COPASST

De acuerdo con el diagnóstico inicial se evidencio que en la empresa aún no han ocurrido incidentes ni accidentes de trabajo por lo cual la empresa no cuenta aún con un formato establecido para realizar las respectivas investigaciones en caso de que estos sucesos ocurran dentro de la empresa. (Ver Formato de investigación de accidentes e incidentes de trabajo en el apéndice E. <https://goo.su/udWJ>).

El procedimiento a seguir para investigar los accidentes de trabajo consta de cuatro etapas:

- **Recolección de información:** Visitar el área donde ocurrió el accidente o incidente para recolectar evidencias y conocer las causas del origen. Se debe analizar el agente del accidente, mecanismos del accidente parte del cuerpo afectada y sitio de ocurrencia.
- **Análisis de causas:** Para determinar las causas se debe tener en cuenta los comportamientos y circunstancias que pueden generar la ocurrencia de un accidente o incidente así mismo los factores personales y de trabajo.
- **Informe de la investigación:** El informe debe contener la identificación general de la empresa, la sede o dependencia donde ocurrió el accidente o incidente, datos de la persona que sufrió el accidente o incidente, versión de testigos, descripción de accidente o incidente, análisis de lo sucedido, plan de acciones correctivas o preventivas y costos.
- **Medidas correctivas y preventivas:** Se deben establecer las acciones correctivas que permitan mitigar las consecuencias de los incidentes o accidentes generados y así mismo identificar las posibles acciones preventivas para evitar que dicho incidente o accidente se vuelva a presentar.

Figura 15. Formato de investigación de accidentes e incidentes de trabajo

LOGO DE LA EMPRESA		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												
		FORMATO DE INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO												
DATOS DE LA EMPRESA														
EMPRESA:														
NIT:		DIRECCIÓN												
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO										
CELULAR		MUNICIPIO												
AT	IT	ACCIDENTE GRAVE		ACCIDENTE MORTAL		ACCIDENTE LEVE		INCIDENTE						
FECHA DE LA INVESTIGACIÓN:		LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN												
DATOS DEL TRABAJADOR														
TIPO DE VINCULACIÓN:		CONTRATO LABORAL	OBRA LABOR		APRENDIZ		INDEPENDIENTE		OTRO					
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			PRIMER NOMBRE			SEGUNDO NOMBRE					
TIPO DE IDENTIFICACIÓN				NÚMERO		FECHA DE NACIMIENTO				SEXO				
CC	CE	N.U	TI	PA					M	F				
DIRECCIÓN					TELÉFONO				EMAIL					
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			ZONA		CARGO						
OCUPACIÓN HABITUAL						TIEMPO EN LA OCUPACIÓN HABITUAL A L MOMENTO DEL ACCIDENTE		0	0	:	0	0		
FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA			SALARIO U HONORARIOS (MENSUAL)			JORNADA DE TRABAJO HABITUAL								
A	M	D				DIURNA	NOCTURNA	MIXTO	TURNOS					

Fuente: Autores

5.2.4. Procedimiento de aplicación de la encuesta de perfil sociodemográfica.

Se elaboró un procedimiento de encuesta de perfil sociodemográfica con la finalidad de recolectar información que permita identificar y evaluar las condiciones sociodemográficas de la población trabajadora, con el objetivo de definir programas que permitan preservar la salud y el bienestar de estos. (Ver Formato de propuesta de la encuesta de perfil sociodemográfica en el apéndice F. <https://goo.su/vLfMiV>)

Figura 16. Encuesta perfil sociodemográfico

DRIMAX S.A.S	DRIMAX S.A.S	CÓDIGO: 01
		VERSIÓN: 1
	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 28/11/2022
	FORMATO ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOCRÁFICO	ESTADO:

ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOCRÁFICO

NOMBRE: _____

CARGO: _____

AREA: _____

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____

Marque con una X:

<p>1. EDAD</p> <p>a. 18 – 27 años</p> <p>b. 28 – 37 años</p> <p>c. 38 _ 47 años</p> <p>d. 48 años o más</p>	<p>2. ESTADO CIVIL</p> <p>a. Soltero (a)</p> <p>b. Casado (a) /Unión libre</p> <p>c. Separado (a) /Divorciado</p> <p>d. Viudo (a)</p>
<p>3. SEXO</p> <p>a. Hombre</p> <p>b. Mujer</p>	<p>4. NIVEL DE ESCOLARIDAD</p> <p>a. Primaria</p> <p>b. Secundaria</p> <p>c. Técnico / Tecnólogo</p> <p>d. Universitario</p> <p>e. Especialista</p>
<p>5. USO DEL TIEMPO LIBRE</p> <p>a. Otro trabajo</p> <p>b. Labores domésticas</p> <p>c. Recreación y deporte</p> <p>d. Estudio</p> <p>e. Ninguno</p>	<p>6. PROMEDIO DE INGRESOS (S.M.L.)</p> <p>a. Mínimo Legal (S.M.L.)</p> <p>b. Entre 1 a 3 S.M.L.</p> <p>c. Entre 4 a 6 S.M.L.</p> <p>d. Más de 7 S.M.L.</p>
<p>7. NÚMERO DE PERSONAS A CARGO</p> <p>a. Ninguna</p> <p>b. 1-3 personas</p> <p>c. 4-6 personas</p> <p>d. Más de 6 personas</p>	<p>8. TENENCIA DE VIVIENDA</p> <p>a. Propia</p> <p>b. Arrendada</p> <p>c. Familiar</p> <p>d. Compartida con otra(s) familia(s)</p>

Fuente: Autores

5.2.5. PROCEDIMIENTO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST.

Objetivo

Diseñar un procedimiento de inducción y reinducción en SST con el fin de apoyar y preparar al personal en la ejecución de las tareas de la organización, así mismo concientizar a los trabajadores sobre la importancia de la prevención y mitigación de riesgos y peligros.

Alcance

Este procedimiento está dirigido a los trabajadores nuevos y antiguos de la empresa para brindarles procesos de inducción o reinducción que sean acordes con las labores que van a desempeñar.

Responsables

La responsabilidad de implementar el procedimiento de inducción y reinducción es del responsable del SG-SST quien deberá realizar el proceso de inducción a los trabajadores nuevos de la empresa y la reinducción a los trabajadores antiguos.

Definiciones

Inducción: es un proceso que se llevara a cabo con todos los trabajadores que se vinculan por primera vez a la empresa.

Reinducción: proceso que se realiza cada año con los trabajadores antiguos para recordar aspectos necesarios e importantes de la empresa y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Proceso de inducción y reinducción

El proceso de inducción cuenta con cuatro fases:

1. Inducción general:

Se presenta la información general de la empresa a los trabajadores, se dan a conocer los siguientes aspectos:

- Organigrama de la empresa
- Actividad económica de la empresa
- Misión, visión y política de calidad
- Generalidades de seguridad social.
- Reglamentos y régimen disciplinario de la empresa

2. Inducción específica:

Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El tipo de capacitación que recibirá para desempeñar su cargo.
- Obligaciones y derechos del empleador y del trabajador.
- Descripción de los riesgos y peligros que está expuesto en su cargo.
- Los estándares o normas de seguridad por cargo.
- Elementos de protección personal requeridos para desempeñar el cargo.
- Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo.
- Información relativa al área en que se desempeñará como flujograma, manual de funciones, horarios de trabajo, tiempo de alimentación, procedimiento para permisos y ausencias laborales.

Esta información debe ser brindada a los trabajadores con la mayor especificación posible ya que de esto dependerá el desempeño y la seguridad del nuevo trabajador, los aspectos tratados en este punto se deberán tener por escrito y se dará una copia de este a los trabajadores para que lo tengan de guía y soporte de la inducción.

3. Proceso de reinducción:

Es un proceso de capacitación y reentrenamiento que se dirige al trabajador para actualizarlos sobre los aspectos relevantes del SG-SST y los planes de mejora implementados al sistema con el fin de minimizar riesgos y peligros, se realiza en los siguientes casos:

- El trabajador ha permanecido fuera de su sitio de trabajo por lo menos un período superior a 15 días, por razones de incapacidad, licencia, vacaciones entre otras situaciones.
- Se han hecho cambios en los procesos o se cuenta con una nueva tecnología.
- No cumple con los estándares de seguridad.
- El trabajador ha sufrido accidentes graves o leves pero repetitivos.

4. Evaluación:

Al terminar el proceso de inducción y/o reinducción se debe aplicar la siguiente evaluación para determinar la efectividad del proceso y conocer si los aspectos explicados fueron claros para el trabajador. (Ver Formato de evaluación de inducción y/o reinducción en el apéndice G. <https://goo.su/fMzGq>).

Este formato debe ser entregado a los trabajadores al finalizar el proceso de reinducción e inducción para que sea contestado por cada uno de los trabajadores. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de calificación:

- Los espacios en blanco se tomarán como respuestas negativas y se deberán tener en cuenta para generar planes de acción.
- La evaluación deberá obtener una calificación mayor o igual al 75% para aceptar como aprobado la inducción o reinducción.
- Si la calificación no supera el 75% se debe reforzar y general un plan de acción con el trabajador.

Tabla 10. Evaluación de inducción y/o reinducción

EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN		
<p>Con el fin de resolverle dudas e inquietudes que hallan quedado después de haber asistido al programa de inducción, usted debe contestar el siguiente cuestionario, marcando con una equis (X) el primer cuadro, en caso de tener claridad sobre el aspecto que se le pregunta, o el segundo cuadro, cuando usted requiera más información sobre dicho aspecto.</p>		
ASPECTOS CLAVES DE LA INDUCCIÓN	ES CLARA LA EXPLICACIÓN	QUISIERA TENER MÁS INFORMACIÓN
COMO REPORTARSE AL TRABAJO <ul style="list-style-type: none"> • Cómo marcar el tiempo • Cómo vestirse para trabajar • Uso de los casilleros para guardar sus pertenencias. • Uso del transporte (cuando es suministrado por la empresa) 		
COMO INFORMAR <ul style="list-style-type: none"> • Ausencias o problemas personales • Accidentes de trabajo • Factores de riesgo en el puesto o sección 		
ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Cada empresa dependiendo de los factores de riesgo del personal de cada sección, definirá los aspectos a evaluar, como, por ejemplo: Uso de andamios, uso de extinguidores; uso de elementos de protección personal; orden y limpieza, etc.		
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL <ul style="list-style-type: none"> • Cómo y a quién solicitarlos • Elementos necesarios para realizar su oficio 		
SEGURIDAD SOCIAL <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos profesionales • Salud • Pensiones 		
REGLAMENTOS Y PROGRAMAS <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento interno de trabajo • Reglamento de higiene y seguridad • Programa de salud ocupacional 		
Escriba cualquier otra inquietud que tenga sobre la empresa o su trabajo		

Fuente: Autores

5.2.6. **PROCEDIMIENTO DE CONTROL DOCUMENTAL**

Objetivo

Se diseña el formato de listado de control documental con el fin de llevar un registro de los documentos que se elaboran y que apoyan el control y los diferentes procesos que hay en la empresa, y a su vez ayuda a determinar cuál es tipo de documentos, quien es la persona encargada de elaborarlos, en qué lugar serán almacenados y el tiempo de retención de estos. (Ver Formato de control documental en el apéndice H. <https://goo.su/qWNz7Dj>).

Alcance

Este procedimiento aplica para la elaboración y control de todos los documentos que tengan duración con el sistema de gestión de la empresa DRIMAX S.A.S.

Definiciones

Archivo: Es un conjunto de documentos acumulados de una persona o identidad pública o privada obtenidos durante el transcurso de su gestión que sirven como testimonio e información a la persona o identidad que los produce.

Documento: Es información que contiene datos fidedignos de una persona o identidad.


Formato: Es un documento de naturaleza instructiva que regula la manera de cómo se toman los registros.

Responsable

- **Gerente:** Encargado de designar al responsable del SST, deberá garantizar la correcta administración, revisión y aprobación de los documentos.
- **Responsable SST:** Sera el responsable de la administración de los documentos del SG-SST.

Desarrollo

Estructura general de los documentos

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1
	FORMATO LISTADO CONTROL DE DOCUMENTOS	FECHA:	8/11/2022
			Página 1

Encabezado

- Código
- Nombre del documento
- Versión
- Fecha
- Logo

El encabezado se aplicará a los formatos, manuales, políticas, planes, procedimientos y programas.

Almacenamiento: los documentos relacionados con el SG-SST estarán ubicados en la oficina de la encargada de esta área y también en el computador de dicha oficina.

5.3. PROPUESTA DE MEJORA DEL SG-SST

Con base a los objetivos propuestos para el desarrollo del trabajo, las actividades realizadas para el cumplimiento de estos y las herramientas utilizadas para la recolección y análisis de la información. Se diseñó una propuesta de mejora de acuerdo con los resultados que se obtuvieron por medio de la aplicación de la autoevaluación a DRIMAX S.A.S. para la valoración de los riesgos y peligros se elaboraron distintos formatos con el objetivo de que, al ser implementados por la empresa pueda garantizar la seguridad y salud de los empleados y se minimicen

los riesgos y peligros a los que los trabajadores puedan estar expuestos en el desarrollo de sus actividades.

La empresa DRIMAX S.A.S. cuenta con el SG-SST el cual obtuvo una calificación de 72,75% de acuerdo con la autoevaluación aplicada, es por ello por lo que se propone a la empresa aplicar el formato de matriz de riesgos diseñada siguiendo la metodología establecida en la Guía técnica Colombiana (GTC 45), el formato de matriz de EPP, el formato de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP), el formato de la encuesta de perfil sociodemográfico, el formato de evaluación de inducción y/o reinducción, el formato de listado de control de documentos y el formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo suministrados para dar cumplimiento con los estándares mínimos establecidos en normatividad vigente.

La implementación de estos formatos permitirá garantizar que la empresa pueda reconocer, evaluar, controlar y minimizar los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos los trabajadores, y ayudar a prevenir los accidentes e incidentes laborales. brindando condiciones laborales seguras que promuevan la seguridad y salud de los colaboradores. También ayudará en la reducción de rotación del personal ya que, si la empresa cuenta con entornos que se preocupan por las condiciones de trabajo, el trabajador estará a gusto de seguir desarrollando sus funciones, otro beneficio es que mejora la imagen de la empresa al verse favorecida su credibilidad y por medio de la mejora continua del SG-SST se reducen los tiempos en la realización de las funciones y/o tareas y los recursos implementados en los mismos.

6. CONCLUSIONES

Durante las visitas realizadas a DRIMAX S.A.S. se evidenció que el SG-SST que tiene la empresa se está aplicando en todas las áreas y procesos que se llevan a cabo, así mismo se tienen actividades para promover ambientes laborales agradables y contar con relaciones laborales sanas, que permitan que los trabajadores desarrollen las funciones asignadas con resultados óptimos que conlleven al logro de los objetivos de la organización.

Con base en el diagnóstico realizado a la empresa DRIMAX S.A.S, se pudo identificar que dentro de la organización se tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo pero no se cumple con cierto aspectos, para lo cual se entregó a la empresa los formatos diseñados los cuales fueron la matriz de riesgo, entrega de EPP e investigación de incidentes y accidentes de trabajo los cuales al ser implementados ayudaran en la minimización de riesgos y peligros dentro de la empresa.

Para realizar la autoevaluación que permitió conocer el cumplimiento de los estándares mínimos del sistema que se viene implementando en la empresa se empleó la resolución 0312 de 2019 y a su vez el decreto 1072 de 2015 siendo este base fundamental para el desarrollo de este fortalecimiento empresarial.

El plan de mejoramiento propuesto le permitirá a la empresa mejorar su sistema de seguridad y salud en el trabajo y así mismo contar con condiciones óptimas en el ambiente laboral que contribuyen en la disminución de ausentismo, reducción de accidentalidad y mortalidad que se puedan presentar por accidentes de trabajo y de esta forma aumentar su productividad.

7. RECOMENDACIONES

- Implementar los formatos entregados y diseñados como lo son la matriz de riesgo, el formato de entrega de EPP y el formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo y la permanente actualización de la matriz de riesgo una vez sea implementada, para contar con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de las condiciones actuales de la empresa.
- Tener una constante capacitación al personal para que estén actualizados y conozcan los cambios que se vayan presentando en el sistema para así prevenir, controlar y mitigar los riesgos y peligros que se presenten en los lugares de trabajo y puedan afectar la salud e integridad de los trabajadores.
- Realizar procesos de mejoramiento continuo del SG-SST de la empresa para identificar e implementar las acciones de mejora pertinentes en cuanto al diseño, la estructura y la ejecución en seguridad y salud de acuerdo con las políticas establecidas del SST de la organización para así incrementar la eficacia en el desarrollo de sus actividades y dar cumplimiento con los objetivos y propósitos que se tengan establecidos.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cabezas , L. G., Velasco, C. G., Daza, D., Bello, S., & Figueroa, D. (2019). *UNAD*.
<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/30872/dpfigueroac.pdf?sequence=3>
- Consejo Colombiano de Seguridad. (20 de junio de 2012). *Guía Técnica Colombiana 45*
<https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/6034/ParraCuestaDianaMarcelaVasquezVeraErikaVanessa2016-AnexoA.pdf?sequence=2>
- Consejo Colombiano de Seguridad. (20 de Junio de 2012). *Guía Técnica Colombiana GTC45*. http://132.255.23.82/sipnvo/normatividad/GTC_45_DE_2012.pdf
- Florez, E., & Diaz Rojo, J. (2021). *Universidad tecnologica de Pereira*.
<https://repositorio.utp.edu.co/server/api/core/bitstreams/186defab-7401-4491-8a35-b8965a04e82d/content>
- Gil Morales, J. P. (2020). *Universidad Catolica de Colombia*.
<https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/f4e155c9-c0cc-4263-9344-6732df165d26/content>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (1997). *Metodología de la investigación*. MCGRAW-HILL.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible . (s.f.). *MINAMBIENTE*.
<https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/#:~:text=El%20Sistema%20de%20Gesti%C3%B3n%20de,incluye%20la%20pol%C3%ADtica%2C%20la%20organizaci%C3%B3n%2C>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (s.f.). *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*. <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>
- Ministerio de Gobierno. (22 de junio de 1994). *Decreto 1295 de 1994*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2629>
- Ministerio de la Protección Social. (14 de mayo de 2007). *Resolución 1401 del 2007*.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1401-2007.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (Octubre de 2022). *GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE*.
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GTHG01.pdf>
- Ministerio de trabajo. (11 de Julio de 2012). *Ley 1562 de 2012*.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>
- Ministerio de Trabajo. (s.f.). *MINTRABAJO*. <https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>
- Ministerio del Trabajo. (31 de Julio de 2014). *Decreto 1443 de 2014*.
https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1443_sgsss.pdf/a4c41ab70-e369-9990-c6f4-1774e8d9a5fa
- Ministerio del Trabajo. (26 de Mayo de 2015). *Decreto 1072 de 2015*.
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

F-DC-125

INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO,
MONOGRAFÍA, EMPRENDIMIENTO Y SEMINARIO

VERSIÓN: 1.0

- Ministerio del Trabajo. (26 de Mayo de 2015). *Decreto 1072 de 2015*.
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>
- Ministerio del Trabajo. (17 de Marzo de 2015). *Decreto 472 de 2015*.
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36468/DECRETO+472+DEL+17+DE+MARZO+DE+2015-2.pdf/16ace149-94c5-e2e2-efca-a15899b88f85>
- Ministerio del Trabajo. (27 de Marzo de 2017). *Resolución 1111 de 2017*.
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/647970/Resoluci%C3%B3n+1111--est%C3%A1ndares+minimos-marzo+27.pdf>
- Ministerio del Trabajo. (13 de Febrero de 2019). *Resolución 0312 de 2019*.
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019--Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo. (29 de Julio de 2019). *La seguridad y salud en el trabajo*.
<https://www.ilo.org/global/topics/labour-administration-inspection/resources-library/publications/guide-for-labour-inspectors/how-can-osh-be-managed/lang-es/index.htm#banner>

9. APENDICES

Apéndice A. *Autoevaluación de la resolución 0312 de 2019*
(<https://goo.su/iB4Yh>)

Apéndice B. *Matriz de riesgos* (<https://goo.su/pbC1P>)

Apéndice C. *Matriz de elementos de protección personal* (<https://goo.su/RT1JQ>)

Apéndice D. *Formato entrega de elementos de protección personal*
(<https://goo.su/1cUspe>)

Apéndice E. *Formato de investigación de accidentes e incidentes de trabajo*
(<https://goo.su/udWJ>)

Apéndice F. *Formato encuesta de perfil sociodemográfico*
(<https://goo.su/vLfMiV>)

Apéndice G. *Evaluación de inducción y/o reinducción* (<https://goo.su/fMzGq>)

Apéndice H. *Formato listado de control de documentos* (<https://goo.su/qWNz7Dj>)

Carpeta con los Apéndices (<https://goo.su/VVogex6>)

F-DC-125

INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO EN MODALIDAD DE
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO,
MONOGRAFÍA, EMPRENDIMIENTO Y SEMINARIO

VERSIÓN: 1.0